



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|------------|---|
| Proceso | Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes |
| Demandante | Jersin Antonio Flórez Mosquera, CC.1.007.737.437 |
| Demandados | Herederos determinados e indeterminados de Mary Julieth Rengifo López |
| Radicado | 05001 31 03 10 014 2021 00437 00 |
| Decisión | Reemplaza curador |

Conforme a la manifestación que hace la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, respecto a la imposibilidad del curador designado para asumir la representación de la niña APFR., el Juzgado accede a reemplazar el mismo.

Siendo así, se designa como curador en representación de aquélla, a la abogada **Angela Cecilia González Serna**, quien recibe notificaciones a través del correo: acgs23@yahoo.es y se localiza en la carrera 65 No. 43-48 de esta ciudad, teléfono 300 284 06 54.

A cargo de la parte activa queda la comunicación a la referida profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca4573128f1a400cd5c6e98e18456bc0924046cbf46f5e33f1c97235a510055**

Documento generado en 01/09/2022 02:23:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>